REPORTE RADICACIÓN - ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. || RAD: 2022-880 || DTE: OLGA YAMILE RODALLEGA VILLANO || DDO: PORVENIR S.A.

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Sáb 21/10/2023 11:37

Para:CAD GHA <cad@gha.com.co>;Informes GHA <informes@gha.com.co>;Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co> CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

1 archivos adjuntos (236 KB)

ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA BBVA_OLGA YAMILE RODALLEGA.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 18 de octubre de 2023, se radicó ante el Tribunal Superior de Cali, alegatos de conclusión de segunda instancia, en representación de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., respecto del siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: OLGA YAMILE RODALLEGA VILLANO

Demandado: PORVENIR S.A.

Llamado en garantía: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310501220220088000

CaseTracking: 18364

Tiempo empleado: 2 horas

<u>@CAD GHA</u>: Por favor cargar archivo y correo al C.T.

<u>@Informes GHA</u>: Para lo pertinente.

<u>@Marleny Lopez Gil</u>: Por favor para seguimiento.

Conforme a la matriz esta actuación NO es facturable.

Cordialmente.

ALEJANDRA MURILLO CLAROS





GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co> **Enviado:** miércoles, 18 de octubre de 2023 11:14

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: notificaciones <notificaciones@nunezyabogados.com>; angie.547@hotmail.com <angie.547@hotmail.com>;

Porvenir S.A. <notificacionesjudiciales@porvenir.com.co>

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. || RAD:

2022-880 | DTE: OLGA YAMILE RODALLEGA VILLANO | DDO: PORVENIR S.A.

Señores.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI – SALA LABORAL.

sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Magistrado Ponente: FABIÁN MARCELO CHÁVEZ NIÑO

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: OLGA YAMILE RODALLEGA VILLANO

Demandado: PORVENIR S.A.

Llamado en garantía: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310501220220088000

Asunto: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. en el proceso de la referencia, tal y como se encuentra acreditado en el expediente, con el debido respeto REASUMO el poder que me fue conferido y seguidamente procedo a formular ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali CONFIRMAR en su totalidad la sentencia de primera instancia No. 165 del 28/07/2023 proferida por el Juzgado Doce (12°) Laboral del Circuito de Cali dentro del proceso referente, declarando probadas las excepciones propuestas en debida oportunidad por la compañía que represento.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta ESCRITO DE ALEGATOS DE CONCLUSIÓN (05 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments